



PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS CIENCIAS BASICAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA - UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
PROYECTO URU/06/004, PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL
DESARROLLO

PEDECIBA

Acta Nº 17/10- En Montevideo, a los diez días del mes de octubre de 2010, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Científico del Área de Física en la Sala de Reuniones del Instituto de Física de la Facultad de Ingeniería.

Presentes: Dres. Arturo Martí, Raúl Donangelo, Arturo Lezama, Horacio Failache, Gonzalo Abal y la Lic. Marcela Peláez

Hora: 14.00 comienza la sesión.

Secretaria: Jimena Rodríguez

1. Consideración del Acta No.CC 16/2010 del 20 de octubre de 2010.

Resolución: Se aprueba el Acta CC 16/2010 con las modificaciones vertidas en sala.

UNANIMIDAD 6/6

2.- Informe de reuniones de Comisión Directiva. Sesión del 28 de octubre de 2010.

Informa el Dr. Martí:

_Nombramiento de integrantes de la Comisión de Biotecnología: Se resolvió discutir propuestas en la próxima reunión.

_Maestría en Bioinformática: Solicitud de pago de alcúotas a los estudiantes: Se aprobó en principio y se encomendó a la Dirección la implementación correspondiente.

_Difusión de videos del proyecto "¿Qué es?": Se tomó conocimiento de la reunión con la Directora de TV Nacional, Prof. Virginia Martínez, quien aprobó la difusión de los videos por Canal 5.

_Reglamento: Categorías del personal del PEDECIBA: Se discutió el documento presentado.

Resolución: Tomar conocimiento.

UNANIMIDAD 6/6

_ Reunión con delegado del CNRS (Francia): Se tomó conocimiento de la reunión solicitada por el delegado del CNRS y se encomendó a las Áreas que envíen posibles líneas de intercambio con dicho Centro.

Resolución: Consultar a los investigadores del Área.

UNANIMIDAD 6/6

_ Área Física: Fondos para evaluación externa del Área: Se resolvió tratar este asunto en la próxima sesión.

Resolución: Encargar al Coordinador del Área el planteo del tema ante Comisión Directiva. Es opinión de este Consejo que los gastos concernientes a las Evaluaciones Externas deberían ser financiados con fondos centrales.

UNANIMIDAD 6/6

3.- ASUNTOS PREVIOS.

No hay asuntos previos.

4.- ASUNTOS RELACIONADOS CON LA COMISION DE POSGRADO.

4.1.- Carta de los estudiantes de Posgrado relativa a la asignación de tareas docentes.

Los estudiantes de posgrado, a través de sus delegados estudiantiles, presentaron a la Comisión de Posgrado una carta en la que expresan su inquietud por la cantidad de horas de tarea docente que deben cumplir en cursos diversos y solicitan que la tarea docente contemple que la asignación sea concentrada en pocos cursos. La Comisión de Posgrado resolvió. "Se apoya ésta y todo tipo de iniciativa que favorezca el buen desarrollo de los estudios de posgrado. Se pasa la solicitud a Consejo Científico".

Resolución: Enviar la nota a las Comisiones Coordinadoras Docentes de ambos Institutos de Física, sugiriendo que se tome en cuenta esta solicitud y se estudie la posibilidad, en la medida que los recursos humanos lo permitan, de concentrar en áreas temáticas afines o aliviar la tarea docente de los estudiantes de Maestría y Doctorado en Física sujeto al buen desempeño en los estudios.



PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS CIENCIAS BASICAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA - UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
PROYECTO URU/06/004, PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL
DESARROLLO

PEDECIBA

UNANIMIDAD 6/6

4.2.- Solicitud de Tribunal para Defensa de Tesis de Maestría de la Lic. Sofía Favre.

La defensa está prevista para el 17 de diciembre 2010.

Título de la Tesis: "Estudio Ultrasonico del Carácter de la Transición de Fase de Normal a Relaxor en Cerámicas Ferroeléctricas (Pb,Ca)TiO₃."

La Comisión de Posgrado del Área propone (Acta CP14/10) a los Dres. Ricardo Marotti, Álvaro Mombrú (PEDECIBA Química), Carlos Negreira, Gustavo Sarasúa y Ariel Moreno para integrar el Tribunal para la defensa de Tesis de Maestría de la Lic. Favre.

Resolución: a) Aprobar la constitución del Tribunal para la Defensa de Tesis de Maestría de la Lic. Sofía Favre con los Dres. Ricardo Marotti, Álvaro Mombrú (Presidente), Carlos Negreira, Gustavo Sarasúa y Ariel Moreno (Orientador).

b) Enviar a Comisión Directiva para su aprobación.

UNANIMIDAD 6/6

5.- ASUNTOS CON ANTECEDENTES O PROYECTO DE RESOLUCION.

5.1.- Evaluación.

Se informa que los Evaluadores externos llegarán a Montevideo el domingo 14 de noviembre. Los detalles de sus pasajes y estadía ya fueron solucionados por la Secretaría del Área.

Resolución: Decidir que la primer jornada de trabajo para la evaluación externa se hará el lunes 15 de noviembre en el instituto de Física de Facultad de Ingeniería y que el día martes 16 se reunirán en el Instituto de Física de Facultad de Ciencias.

Prever una reunión final con los evaluadores para informar a toda el Área de los resultados de la evaluación.

UNANIMIDAD 6/6

5.2.- Elecciones Consejo Científico 2011-2012

Resolución: a) Llamar a elecciones para integrar el Consejo Científico 2011-2012. La fecha de las mismas será el 30 de noviembre de 2010.

b) Integrar la Comisión Electoral con los Dres. Martí y Failache y la Lic. Pelaéz.

UNANIMIDAD 6/6

5.3.- Situación Técnico Mecánico. Antonio Sáez.

El Dr. Abal, Director del Instituto de Física de Facultad de Ingeniería, informa de la situación del Técnico Mecánico Sr. Antonio Sáez al terminar su subrogación de G7 a G.12 el 30/5/2010. El período entre el 1/6/2010 y 31/8/2010 ya fue cubierto por el área de Física del PEDECIBA. A partir del 20/10/2010 toma posesión de un cargo G9. Tiene aprobada una Dedicación Exclusiva no docente, para tomar posesión de la misma debería renunciar a PEDECIBA.

5.3.1.- 2010.

Se solicita que PEDECIBA Física asuma la diferencia de sueldos en los meses que restan de 2010.

Resolución: Encargar a la Secretaria del Área el cálculo de la suma a pagar a Fundación Ricaldoni para que se haga cargo de contratar al Sr. Sáez por los meses restantes de 2010. Realizar el trámite correspondiente.

UNANIMIDAD 6/6

5.3.2.- Convenio con Facultad de Ingeniería por Técnico Mecánico. (Antonio Sáez).

A partir de 2011, se propone un convenio entre PEDECIBA y Facultad de Ingeniería de forma de traspasar anualmente a Facultad de Ingeniería el monto correspondiente a una dedicación super compensada para Sr. Sáez en su nuevo cargo. Para que este convenio entre en vigencia plena es condición imprescindible la renuncia del Sr. Sáez a su cargo de PEDECIBA.

Resolución: Se redacta un convenio (Anexo I) por el cuál se transfiere a la Facultad de Ingeniería un monto anualizado equivalente al 70% de la remuneración nominal de un grado 9 con 40 horas y dedicación exclusiva. Se contempla una retención máxima del 6% por parte de la Facultad de Ingeniería con cargo a los fondos a aportar a CSIC. Quedan expresamente excluidas otras retenciones por parte de dicha Facultad que no serán costo de PEDECIBA.

c) Solicitar a Comisión Directiva la aprobación del convenio.

UNANIMIDAD 6/6



PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS CIENCIAS BASICAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA - UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
PROYECTO URU/06/004, PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL
DESARROLLO

PEDECIBA

5.4.- Nota de la Dra. Aulet solicitando desvincularse del Grupo de Acústica Ultrasonora.
Resolución: Tomar conocimiento. Desvincular a la Dra. Alina Aulet del Grupo de Acústica. Sugerir a la Dra. Aulet que busque integrarse a un grupo de investigación.

UNANIMIDAD 6/6

5.5.- Becas de Iniciación a la Investigación 2009. Informe final de la pasantía de Rodrigo García.

Las becas finalizaron el 13 de setiembre.

Responsable: Dr. Alina Aulet

Resolución: Tomar conocimiento del informe presentado.

UNANIMIDAD 6/6

5.6.- ICTP.

El Convenio aún no ha sido renovado.

Resolución: a) Aprobar el llamado que figura en el Anexo II.

b) Encargar a la Secretaría del Área que se comunique con ICTP por el tema del convenio.

UNANIMIDAD 6/6

5.7.- Propuesta de modificación del régimen de cursos de la maestría

Resolución: Mantener el tema en el orden del día.

UNANIMIDAD 6/6

Finalización: 16.20 hs.

Dr. Arturo Martí
Coordinador
Área de Física
AM/jrc



PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS CIENCIAS BÁSICAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA - UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
PROYECTO URU/06/004, PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL
DESARROLLO

PEDECIBA

Anexo I

MODELO DE CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL PEDECIBA (AREA FÍSICA) Y LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA (FACULTAD DE INGENIERÍA)

CONVENIO.- En Montevideo, a los días del mes de de dos mil, POR UNA PARTE: el Programa de Desarrollo de Ciencias Básicas (en adelante PEDECIBA) representada por el Director, con domicilio en y POR OTRA PARTE: la Universidad de la República (Facultad de Ingeniería, en adelante Facultad) representada por el Rector, Dr. Rodrigo Arocena y el Decano de la Facultad de Ingeniería, Dr. Ing. Héctor Cancela Bossi, convienen en celebrar lo siguiente:

PRIMERO: OBJETO: El objeto del presente convenio es apoyar las actividades de los grupos de investigación en Física Experimental, especialmente en RRHH para el Taller de Mecánica Fina.

SEGUNDO: OBLIGACIONES DE LA FACULTAD: Por el presente Convenio, la Facultad, por intermedio del Instituto de Física, (en adelante IFFI), se obliga a mantener en funcionamiento y en condiciones adecuadas el Taller de Mecánica fina y proveer la infraestructura edilicia, los RRHH básicos y el soporte físico para tal fin.

TERCERO: OBLIGACIONES DEL PEDECIBA : El PEDECIBA se compromete a abonar a la Facultad por este concepto, la suma de 217.643 (doscientos diecisiete mil seiscientos cuarenta y tres pesos uruguayos), la cual se hará efectiva en un único pago anual dentro de los primeros 90 días de cada año.

CUARTO: SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO:

La supervisión y seguimiento de este Convenio estará a cargo de Coordinador del PEDECIBA, Área Física y del Director del IFFI.

QUINTO: MODIFICACIONES.- De común acuerdo entre las partes podrán introducirse modificaciones al presente Convenio incluso con respecto a su objetivo y duración, con la debida autorización de las partes firmantes.-

SEXTO: PLAZO: El presente Convenio regirá a partir de la fecha de su firma, por el plazo de un año pudiendo alguna de las partes suspender la ejecución del programa dando aviso a la otra por cualquier medio idóneo, de su voluntad contraria con una antelación no menor de 60 (sesenta) días. Vencido el plazo sin que haya acción alguna de las partes, el Convenio se renovará automáticamente por un año adicional.

Para constancia y como prueba de conformidad, las partes firman 2 (dos) ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.



PEDECIBA
Anexo II

PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS CIENCIAS BASICAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA - UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
PROYECTO URU/06/004, PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL
DESARROLLO

LLAMADO
(Sujeto a disponibilidad de Fondos)

Docentes y Estudiantes de Maestría y Doctorado
de los Institutos de Física de las
Facultades de Ciencias e Ingeniería

Actividades en Abdus Salam ICTP - Trieste 2011

Se llama a docentes y estudiantes de posgrado interesados en participar en las Actividades 2011 del International Centre for Theoretical Physics (ICTP) en Trieste, Italia.

De acuerdo con el Convenio existente entre el Instituto de Física de la Facultad de Ingeniería y el referido Centro se seleccionarán a quienes completarán el cupo para el año 2011.

Es importante tener en cuenta que las condiciones pueden variar debido a restricciones presupuestales en ICTP.

Los interesados deberán presentarse en la Secretaría del PEDECIBA-FISICA hasta el martes 30 de noviembre de 2010 A LAS 16.00 HORAS.

DOCUMENTACION REQUERIDA:

Curriculum Vitae

Escolaridad

Breve nota detallando el evento al que quiere participar y por qué tiene interés en concurrir al mismo.

Tener en cuenta que no son elegibles los candidatos de más de 40 años a la fecha de cierre de inscripciones a la actividad.

El Programa de Actividades está disponible en:

<http://www.ictp.it/scientific-calendar.aspx>

Los beneficios pueden ser estadía y una contribución para el pasaje de 725 Euros (el aspirante deberá complementar este monto por otros medios en caso que no sea suficiente).

Los beneficiarios podrán participar de actividades regulares del ICTP (a las que deberán aplicar oportunamente) o realizar actividades de investigación aprovechando las facilidades que se brindan (en este último caso la estadía no puede ser durante el verano y la duración mínima es de 4 semanas). El convenio no es válido para actividades fuera de ICTP.

Secretaría PEDECIBA FISICA
15 de Noviembre de 2010.